

PROCESO: VIOLENCIA INTRA FAMILIAR – APELACIÓN
RADICADO: 2020-00224
DEMANDANTE: ANGIE NATALIA CORONADO HERNANDEZ
DEMANDADO: RICARDO BOCANEGRA OCHOA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Ibagué Tolima, noviembre seis (6) de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver el recurso de queja y de apelación interpuesto por el señor RICARDO BOCANEGRA OCHOA contra las decisiones proferidas por la Comisaría de Familia Permanente Turno 4 de Ibagué, el 26 de junio y 7 de julio de 2020, dentro del proceso de violencia intrafamiliar instaurado por la señora ANGIE NATALIA CORONADO HERNANDEZ, encuentra el despacho que el archivo que contiene el expediente digitalizado requiere de un permiso para abrirlo, razón por la cual no ha sido posible acceder al mismo. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Requerir a la Comisaría Permanente de Familia Turno 4, Dra. SUSANA MURILLO GOMEZ para que, en el término de dos (2) días contados a partir de la comunicación que se libre, remita por correo electrónico copia íntegra del expediente de violencia intrafamiliar No 576-19 adelantado por esa autoridad, sin restricción alguna, a fin de desatar la alzada. Líbrese el oficio respectivo.

CÚMPLASE

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

ALRP